

ADENDA No. 002 A LA INVITACIÓN No. 006 DE 2021

OBJETO: CONTRATAR EL SEGURO DE VIDA GRUPO NO CONTRIBUTIVO PARA LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA (DOCENTES Y FUNCIONARIOS DE PLANTA), Y EL SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES QUE AMPARE A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA.

El Acuerdo No. 62 del 29 de noviembre de 2002 expedido por el Consejo Superior Universitario, establece en su artículo 32, literal a) y f), como unas de las funciones del Rector, entre otras, la de "a) Cumplir y hacer cumplir las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes (...) y f) Expedir los actos administrativos correspondientes (...)".

De conformidad con lo preceptuado en el Acuerdo 12 de 2012 del C.S.U. "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia", (Modificado por los Acuerdos Superiores No. 03 y 12 de 2014; 08 de 2019 y 58 de 2020.), y lo establecido en el numeral 12 de la Invitación 006 de 2021, se realiza Adenda No.002, de conformidad a la observaciones realizadas el día 27 de mayo de 2021, dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. 006, en la cuales se realizaron varias observaciones en las condiciones técnicas de la invitación, y conforme a las respuestas otorgadas a los posible proponentes a través de los oficios VAD 539, 540 y 541.

Teniendo lo prescrito en el artículo 4 del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonía, que define los "PRINCIPIOS GENERALES: Son principios rectores y ejes transversales de la actividad contractual de la Universidad de la Amazonia, los de debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, eficacia, economía, celeridad y autonomía de la voluntad contractual" y lo definido frente al principio de eficacia, que establece que "los servidores públicos y contratistas que participen en la actividad contractual de la Universidad de la Amazonía, buscarán siempre que los procedimientos logren su finalidad, removiendo los obstáculos formales y evitando dilaciones o retardos que la puedan afectar"¹, se hace necesario expedir Adenda dentro del presente proceso de selección en aras de garantizar la pluralidad de oferentes.

La presente adenda se expide dentro de los plazos establecidos dentro del cronograma de la Invitación 006 de 2021, específicamente numeral 12 y adenda 1.

Así las cosas, se modifica la invitación No. 006 de 2021, específicamente, el cual quedará de la siguiente manera:

tio scot

¹ Acuerdo 12 de 2012 del C.S.U. "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia", (Modificado por los Acuerdos Superiores No. 03 y 12 de 2014; 08 de 2019 y 58 de 2020.)



PRIMERO: MODIFICAR el numeral 16.2 de la Invitación No. 006 de 2021, el cual quedará de la siguiente manera:

"(...) Los invitados a ofertar y demás interesados en participar cuentan con el término establecido en el cronograma, para allegar propuesta técnico-económica y demás documentos señalados en la presente invitación de manera física a la Oficina de Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia, ubicada en el segundo piso del edificio Administrativo de la sede Porvenir ubicado en la calle 17 diagonal 17 con carrera 3f barrio el porvenir de la ciudad de Florencia Caquetá; también podrán allegar la propuesta y todos sus anexos a través del correo electrónico de la invitación (invitacion0062021@uniamazonia.edu.co) antes de la hora y fecha límite establecida en el cronograma de forma excepcional, para lo cual, se debe acreditar por parte del proponente que los documentos que hacen parte de la propuesta junto con los anexos que se adjuntan al correo fueron enviados de manera física a la entidad a través de un servicio postal autorizado, por lo tanto junto con la propuesta enviada vía correo electrónico se debe anexar la evidencia del envió de los documentos manera física, si el proponente no anexa la evidencia será objeto de rechazo por parte de la Universidad (...)".

SEGUNDO: MODIFICAR el Formato No. 02 de la Invitación No, 006 de 2021, el cual quedará de la siguiente forma:

"(...)

FORMATO No. 2 <u>PROPUESTA TÉCNICO – ECONÓMICA</u> PROCESO DE SELECCIÓN MODALIDAD DE MINIMA CUANTÍA

SEGURO ACCIDENTES PERSONALES PARA ESTUDIANTES				
ITEMS	AMPARO	CANT	VALOR ASEGURADO	VALOR PRIMA
ITEMS	AMPARO Muerte accidental Invalidez accidental del estudiante Beneficio por desmembramiento Incapacidad total y permanente Rehabilitación integral Gastos de atención médica Auxilio funerario por muerte accidental	CANT 9563 ASEGURADOS	\$8.000.000 \$8.000.000 \$8.000.000 \$8.000.000 \$12.000.000 \$4.000.000 \$2.500.000	PRIMA \$
	Gastos médicos por enfermedad amparada		\$ 4.000.000	
	Riesgos químicos		\$ 1.000.000	
	Riesgos Biológicos		\$ 8.000.000	





Gasto de traslado por accidente	\$ 400.000	
Auxilio educativo por accidente	\$ 200.000	
Renta diaria por hospitalización		
(se reconoce a partir del 4 día de		
hospitalización, máximo 30 días)	\$ 150.000	
Reembolso por rehabilitación		
psicológica por abuso sexual	0.5 SMMLV	
Si	\$	
	\$	

SEGURO VIDA GRUPO NO CONTRIBUTIVO PARA FUNCIONARIOS Y DOCENTES				
			VALOR	
ITEM	AMPARO	CANT	<i>ASEGURADO</i>	VALOR PRIMA
	Amparo básico de vida		15 SMMLV	
	Incapacidad total o permanente		15 SMMLV	
	Enfermedades graves		50% Amparo Básico o	\$
		171	7,5 SMMLV	
1	Indemnización adicional por muerte accidental	ASEGURADOS	15 SMMLV	
	Beneficios por desmembración		15 SMMLV	
	Auxilio funerario		\$ 6.000.000	
SUBTOTAL				\$
TOTAL				\$

VALOR TOTAL: En Letras () y en números	(\$)
,	, ,	1.	,

Además de lo anterior, en caso que me sea adjudicada el presente contrato me comprometo a:

- 1. Cumplir con las condiciones técnicas y económicas establecidas en la presente invitación.
- 2. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Universidad de la Amazonia, para la ejecución del contrato.
- 3. Én caso de ser adjudicado el contrato de SEGURO me comprometo a desarrollar eficaz y oportunamente el objeto contratado conforme a lo solicitado.
- 4. Me comprometo a mantener fijos los precios durante la ejecución del contrato en caso de ser seleccionado.

Nombre del Proponente	
Nombre del Representante Legal	
C C No	De





(Firma del Proponente o de su Representante Legal)

(Fin Formato No. 2)

(...)"

TERCERO: MODIFICAR el numeral 10 de la invitación en el cual se estipulo la forma de pago quedando de la siguiente forma:

"(...) 10. FORMA DE PAGO

La Universidad pagará al contratista el valor estipulado en el contrato de seguros, mediante único pago, en el que el contratista debe acreditar la correcta expedición y correspondiente entrega de las pólizas de seguro de vida de grupo y accidentes personales-póliza estudiantil. Y deberán ser previamente verificadas por el corredor de seguros de la universidad, Además, se debe expedir constancia de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato, así mismo, el proveedor deberá presentar los pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales) y/o certificado de paz y salvo de aportes a seguridad social, pensión, riesgos profesionales y los aportes a parafiscales expedido por el revisor fiscal o representante legal

PARAGRAFO: una vez recibidas las pólizas por parte de la empresa contratada, el Intermediario deberá emitir un aprobado mediante un oficio, describiendo el recibo a satisfacción y dando viabilidad al trámite de pago en un tiempo no superior a quince (15) días hábiles, inmediatamente se le allega dicho aprobado al supervisor del contrato para que mediante el formato de calidad denominado Constancia de Cumplimiento, certifique lo anterior expuesto en un tiempo no superior a quince (15) días hábiles. Respecto al pago del contrato de seguros se estima en un plazo no mayor a sesenta (60) días (...)"

CUARTO: MODIFICAR: El numeral 11 de la Invitación No 006 de 2021, específicamente el párrafo segundo el cual quedará de la siguiente manera:

"(...) El proponente debe ofrecer en su propuesta, de forma clara, la descripción de los seguros, la cantidad, el valor unitario, el valor del IVA correspondiente y el valor total de la oferta de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas y relacionadas en el Formato No. 2, que hace parte integral de la presente Invitación, así mismo debe firmarse por el proponente sea persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal por el Representante Legal (...)"

QUINTO: MODIFICAR: El numeral 14 de la invitación específicamente 14.1. Donde se estipulo la presentación de la oferta quedando de la siguiente forma:





"(...) 14.1 Requisitos para presentar la Oferta

El(los) proveedor(es) al (a los) que se le (s) envíe el correo electrónico, mediante el cual se le(s) manifieste la intención de invitarlo (s) a participar y/o la(s) persona(s) jurídica(s) que se encuentre(n) interesada(s) en participar en el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía, debe(n) allegar la propuesta a la OFICINA DE VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA, de manera física al Edificio administrativo del campus porvenir de la universidad de la amazonia en horario de oficina correspondientes a la propuesta a la CALLE 17 DIAGONAL 17 CON CARRERA 3F BARRIO EL PORVENIR OFICINA DE VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA, que se compone de los documentos que se mencionan a continuación:

- Carta de Presentación de la Propuesta (Formato No. 1)
- Propuesta Técnico Económica (Formato No. 2)
 Se requiere también que, en adjunto a la propuesta, se allegue este mismo formato No. 2, pero en forma digital en archivo de hoja de cálculo, preferiblemente Excel. Es decir, (i) un formato No. 2 en PDF junto con los demás requisitos exigidos en la presente invitación. Y (ii) otro formato No. 2 en archivo adjunto a la propuesta, bajo estas condiciones en Excel, pero no en PDF-.
- Datos del Proponente (Formato No. 3.)
- Certificado de existencia y representación legal vigente de la persona jurídica, cuando el proponente sea persona jurídica. En ocasión de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante debe presentar el presente documento.
- Documento de constitución del Consorcio, Unión Temporal u otra forma de participación autorizada por la ley, cuando el proponente se presente bajo las anteriores figuras jurídicas (Consorcio, Unión Temporal u otra forma de participación), teniendo en cuenta la información relacionada en el numeral 14.2 del presente pliego.
- Registro Único Tributario (RUT): El oferente deberá presentar copia del Registro único Tributario (RUT), cuando se trate de consorcios, uniones temporales, o demás formas de participación, cada integrante deberá presentar el Registro Único Tributario.
- <u>RUP</u> vigente y en firme al momento de presentar oferta o <u>Certificaciones</u> de experiencia expedidas
 por la respectiva contratante o en su defecto <u>copias de contratos</u> terminados y actas de
 <u>liquidación o terminación</u>; ejecutados a satisfacción, cuyo objeto esté relacionado con el objeto a
 contratar y cuyo sumatorio total sea igual o superior al valor de la disponibilidad presupuestal de la
 contratación calculada en salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería
 Este documento debe ser presentado por el representante de la persona jurídica o de los miembros del Consorcio, Unión Temporal, o Sociedad con Objeto Único y demás formas de participación autorizadas por la Ley.
- <u>Documento de constitución del Consorcio</u>, Unión Temporal, consorcio u otra forma de participación autorizada por la ley, según corresponda.

El proponente plural seleccionado deberá aportar el documento original de su conformación debidamente firmado por todos sus integrantes.

En el documento de constitución deberá constar la siguiente información:

ISO SOOT

Página **6** de **8** Adenda 002 Invitación No. 006 de 2021

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

- Indicar la forma de participación
- Señalar los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato .
- Deben designar la persona que para todos los efectos los representará en las diferentes etapas del proceso contractual y de igual manera señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y sus responsabilidades.
- Acreditar que su duración será al menos durante la vigencia del contrato y dos (2) años más.

Fotocopia de la Libreta Militar

Este documento debe ser presentado por el proponente seleccionado que el representante legal de la persona jurídica o de todos los miembros del Consorcio, Unión Temporal, o Sociedad con Objeto Único, según corresponda. Siempre que sean hombres menores de cincuenta (50) años.

Hoja de vida diligenciada en un formato único adoptado por el Departamento
 Administrativo de la Función Pública (DAFP) debidamente soportada

Debe diligenciarse el formato de hoja de vida para persona jurídica, según corresponda. En caso de tratarse de Consorcios, Uniones Temporales o demás formas de participación autorizadas en la ley, deberá aportarse el formato diligenciado por cada uno de sus miembros.

Documento que acredite el pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales

Documento que acredite el pago por concepto de aportes parafiscales y a la seguridad social de los últimos tres (3) meses anteriores al cierre, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Universidad.

Persona Jurídica:

Pagos de los aportes al Sistema de Seguridad Social de los últimos tres (3) meses anteriores al cierre, que lo acreditará mediante planillas y/o certificado de cumplimiento de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, expedido por el respectivo Revisor Fiscal si corresponde o por el representante legal de la persona jurídica. Si el profesional que expide el certificado es Contador Público debe adjuntar fotocopia de la Tarjeta Profesional y la Certificación de la Junta Central de Contadores (antecedentes).

Estos documentos deben diligenciarse y allegarse en su totalidad de manera física para lograr la evaluación de y comparación de las propuestas. Los valores registrados en la oferta deberán expresarse en pesos colombianos y sin centavos. Todos los valores deberán estar redondeados aplicando el redondeo simétrico.

En el presente proceso, no se acepta la presentación de propuestas incompletas, alternativas o complementarias.

10 SCOTT



La propuesta solo debe ser enviada por el medio indicado anteriormente.

(...)

SEXTO: MODIFICAR: El numeral 11.1. literal e) quedando de la siguiente forma:

"(...) e) El proponente seleccionado, en caso de que se requiera, deberá realizar las prórrogas y/o adiciones utilizando las tasas presentadas en la propuesta técnico- económico del contrato inicial, siempre y cuando la siniestralidad incurrida para los ramos contratados no supere el 50% durante la vigencia de la póliza contratada (...)"

SEPTIMO: MODIFICAR: Algunos apartes del literal j), numeral 11.1 de la Invitación No. 006 de 2021, frente a los cuales se aclara que:

- 1. En el numeral 1, correspondiente al seguro de accidente personales para los estudiantes de la Universidad de la Amazonia, se aclara que la cantidad de beneficiarios corresponde a 9563.
- 2. En el numeral 1, correspondiente al seguro de accidente personales para los estudiantes de la Universidad de la Amazonia, en las condiciones, tabla de indemnizaciones se elimina de las relacionadas en dicha tabla la indemnización por "perdida de la vida".
- 3. En el numeral 1, correspondiente al seguro de accidente personales para los estudiantes de la Universidad de la Amazonia, en las condiciones, Auxilio Funerario se aclara que dicho auxilio procede cuando el hecho generador ocurre en vigencia de la póliza.
- 4. En el numeral 1, correspondiente al seguro de accidente personales para los estudiantes de la Universidad de la Amazonia, en las condiciones, Gastos Médicos por Accidente se aclara que el alcance de este amparo opera en vigencia de la póliza, que dicho amparo opera por reembolso en razón a la zona de localización de los asegurados y la red de cobertura de las aseguradoras del mercado y que se elimina el texto "aseguradora solidaria" que por error involuntario de digitación se estableció allí.
- 5. En el numeral 1, correspondiente al seguro de accidente personales para los estudiantes de la Universidad de la Amazonia, en las condiciones, Auxilio de Matricula por Accidente se aclara que se elimina el texto "aseguradora solidaria" que por error involuntario de digitación se estableció allí.
- 6. En el numeral 1, correspondiente al seguro de accidente personales para los estudiantes de la Universidad de la Amazonia, en las condiciones, Amparo "Renta Diaria por Hospitalización en Caso de Accidente se aclara que se elimina el texto "aseguradora solidaria" que por error involuntario de digitación se estableció allí.
- 7. En el numeral 1, correspondiente al seguro de accidente personales para los estudiantes de la Universidad de la Amazonia, en las condiciones, Reembolso por Rehabilitación Psicológica por Abuso Sexual se aclara que se elimina el texto "aseguradora solidaria" que



Página **8** de **8** Adenda 002 Invitación No. 006 de 2021

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

Amazonia

- por error involuntario de digitación se estableció allí; así mismo se Aclara que el valor asegurado por este amparo corresponde a 0.5 SMMLV.
- 8. En el numeral 1, correspondiente al seguro de accidente personales para los estudiantes de la Universidad de la Amazonia, en las condiciones, Rehabilitación Integral se aclara que el valor asegurado por este amparo corresponde a \$12.000.000.
- 9. En el numeral 2, correspondiente al seguro de vida grupo no contributivo para los empleados de la universidad (Docente y Funcionarios de Planta), en las condiciones, Vida Básico se aclara que se excluye del mismo las epidemias y pandemias.
- 10. En el numeral 2, correspondiente al seguro de vida grupo no contributivo para los empleados de la universidad (Docente y Funcionarios de Planta), en las condiciones, Clausulas Adicionales Amparo Automático Para Nuevos Asegurados, se aclara que este amparo opera con cobro de prima adicional
- 11. En el numeral 2, correspondiente al seguro de vida grupo no contributivo para los empleados de la universidad (Docente y Funcionarios de Planta), en las condiciones, Amparo Incapacidad Total y Permanente, se aclara que el evento generador y fecha de estructuración es en la vigencia de la póliza, así como el porcentaje de la pérdida de capacidad laboral corresponde a una igual o superior al 50%; para lo que no se encuentre estipulado y/o definido en los términos de referencia aplicarán las condiciones generales de la compañía adjudicataria de acuerdo a su clausulado vigente, depositado en la Superintendencia Financiera de Colombia.

Los puntos y partes no específicamente modificados, permanecen inalterados y vigentes conforme a la Invitación No. 006 de 2021.

Para constancia se firma en Florencia (Caquetá), a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2021, ordenándose la publicación de la misma en la página web institucional para conocimiento público.

Original Firmado

FABIO BURITICA BERMEO

Rector

Original Firmado
EDNA MARGARITA PLAZAS MEDINA
Vicerrectora Administrativa

Revisión jurídica: Anyela Zulieth Fajardo Coordinadora de contratación VAD Revisión Técnica: Federico Castellanos

Corredor de Seguros Revisión Técnica: Belcy Ruiz

Coordinadora Compras VAD Proyecto: Leidy Muñoz

Profesional Especializada VAD

